Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

MODIFICA D.U. N° 87 DE 1992, EN LA FORMA QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 2353

ANTOFAGASTA, 10 SET. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; D.S. de Educación Nº 256 de 2006; D.U. N° 147 de 1998; D.U. Nº 87 de 1992; el acuerdo Nº 1063 adoptado en su sesión ordinaria Nº 201 de 26 de junio de 2009, de la H. Junta Directiva; D.U. N° 117 de 2009; y el oficio C.L. N° 089 de 04 de septiembre de 2009, de Control y Legalidad,

D E C R E T O:

1. MODIFÍCASE, el **D.U. Nº 87 de 23 de marzo de 1992**, que establece, entre otros, el cargo de Director de Estudio y Desarrollo, que conforme al acuerdo N° 1062 ha cambiado su denominación por el de Director(a) de Gestión y Análisis Institucional, en el sentido de ampliar sus funciones y responsabilidades, conforme a las áreas que se indican, en las siguientes:

Análisis Institucional

Está área será la encargada de generar análisis, realizar estudios y elaborar reportes que sean la base para la toma de decisiones y para el control de gestión, correspondiéndole:

- Realizar estudios de interés institucional para el análisis y toma de decisiones
- Avizorar permanentemente el entorno para identificar las oportunidades presentes y futuras para el desarrollo de la Universidad
- Proveer de información de carácter estratégico para apoyar la toma de decisiones de las autoridades, directivos y organismos colegiados de la universidad.
- Analizar información institucional, satisfaciendo las demandas de agentes externos e internos.
- Colaborar con las vicerrectorías en las acciones para definir, normalizar e institucionalizar la información básica sobre docencia, investigación y/o extensión y funciones de apoyo a la actividad académica.
- Desarrollar metodologías para la construcción de Indicadores Técnicos y Métodos Estadísticos que permitan apreciar la eficiencia interna y externa de la actividad académica de la Universidad de Antofagasta.
- Desarrollar un sistema de control que utilice indicadores que tienen por finalidad la medición del cumplimiento de los objetivos.
- Construir indicadores generales solicitados por organismos internos y externos.
- Diseñar un sistema de indicadores globales que informe sobre el funcionamiento institucional para apoyar las decisiones de las autoridades superiores.
- Procesar la información académica global de la Institución difundirla a los usuarios específicos.

Proyectos Institucionales

Esta área será la encargada de preparar y presentar proyectos generados para la institución y realizará seguimiento a los proyectos de mejoramiento institucional. De esta manera deberá detectar las oportunidades emergentes que sean coherentes con el Plan de Desarrollo Institucional. Siendo sus funciones:

- Coordinar y apoyar con las distintas unidades académicas de la Universidad el desarrollo de los proyectos institucionales.
- Identificar potenciales fuentes de financiamiento.
- Realizar el trámite de presentación de los proyectos a las agencias externas.
- Dar seguimiento a los proyectos presentados hasta el momento de resolución de los distintos concursos.
- Evaluar el impacto de los proyectos MECESUP realizados (según proyecto MECESUP ANT0705 adjudicado año 2008).

- Asesorar en la formulación de proyectos de carácter institucional.
- Realizar seguimiento de gestión o financiero a los proyectos cuando corresponda.
- Evaluar los proyectos de crecimiento y desarrollo con impacto institucional que emanan de Rectoría.

Planificación

Esta área deberá planificar y supervisar la gestión de la Universidad en el cumplimiento del plan estratégico y de planes operativos anuales. Sus funciones son:

- Liderar y coordinar el proceso de planificación estratégica de la universidad.
- Elaborar permanentemente un diagnóstico externo que presente las oportunidades y amenazas que el medio va presentando y que sirva como insumo para la toma de decisiones de los directivos superiores.
- Coordinar la elaboración del plan estratégico.
- Diseñar los indicadores y establecer en conjunto con los Directivos superiores, las metas institucionales.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan estratégico.
- Establecer mecanismos de control y aseguramiento para el logro de los objetivos.
- Realizar los ajuste necesarios al plan estratégico en respuesta a la dinámica interna y externa.
- Preparar los formularios de los planes operativos para todas las unidades de la Universidad.
- Dar apoyo técnico para la confección de los POAS a las unidades académicas.

Evaluación y Acreditación

El área de acreditación tiene por misión coordinar las acciones de diseño, organización y supervisión de los procesos de autoevaluación y acreditación, tanto de carreras y programas como institucional.

Las funciones que le corresponde son:

- Estimular y promover los procesos de autoevaluación institucional y de carreras.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los procesos de autoevaluación y acreditación.
- Informar a las autoridades universitarias y a la comunidad sobre los procesos de acreditación.
- Elaborar y perfeccionar los formularios y manuales para la autoevaluación, para la recolección de información y para construir los indicadores de calidad.
- Elaborar y actualizar los indicadores adecuados y los estándares que corresponda para todos los procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad.
- Solicitar a la Dirección de Informática la entrega oportuna de información necesaria y los indicadores respectivos para realizar los procesos de evaluación en todos los niveles.
- Establecer comisiones de autoevaluación permanente en cada una de las unidades de la universidad.
- Organizar y dar apoyo técnico a los procesos de autoevaluación institucionales en todas las dimensiones (gestión, docencia, investigación y extensión) y de carreras ante la CNA y agencias acreditadoras.
- Establecer los contactos previos con la CNA y agencias acreditadoras y organizar los procesos de acreditación.
- Realizar seguimiento a los planes de mejora para su pleno cumplimiento.
- Estimular, coordinar, supervisar los procesos de autoevaluación Institucional y de programas de la Universidad de Antofagasta.
- Apoyar técnicamente en el diseño y elaboración de los planes de mejora, resultantes de los procesos de autoevaluación interna y externa, y realizar el seguimiento a los indicadores de los planes.
- Estimular la participación de la comunidad universitaria en las instancias que se desarrollan los procesos de autoevaluación, a través de programas de educación, entrenamiento y capacitación.
- Difundir a nivel de la comunidad universitaria, del estado de desarrollo de los procesos de autoevaluación.
- Diseñar e implementar procedimientos específicos de apoyo a los procesos de autoevaluación.

Aseguramiento de la Calidad

Es el área encargada de establecer el mejoramiento continúo de la calidad de la educación y del quehacer administrativo de la Universidad. Tiene por objetivo asegurar la calidad del quehacer universitario, siendo sus funciones:

- Fomentar la creación de equipos o comités de calidad en cada una de las unidades académicas y administrativas de la universidad.
- Proponer convenios de colaboración con otras entidades de aseguramiento de la calidad en otras universidades, así como también con las agencias.
- Generar programas de perfeccionamiento para todos funcionarios, académicos y no académicos en los temas de gestión de la calidad.
- Generar políticas y estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad en la Universidad.
- Generar una cultura de la calidad, que propenda a la autorregulación de la Institución, a través de mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- Elaborar un catálogo de indicadores de gestión pertinentes al programa de la calidad que permitan evaluar la eficiencia de las actividades desarrolladas
- Proponer planes de mejora para su aprobación por las autoridades universitarias, con el objeto de asegurar la acreditación institucional, de los programas de formación y generar el mejoramiento continuo de la calidad de la gestión universitaria.
- Proponer procedimientos para recopilar de distintas unidades de la Institución, la información de indicadores funcionales a los procesos de autoevaluación.

2. DÉJESE SIN EFECTO, el D.U. N° 117 de 30 de julio de 2009, que trata sobre la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

CARLOS RIVERA DANTAGNAN
RECTOR (S)

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

CRD/MSB/CAS/BTR/MLC/mbg.

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Direcciones
Facultades